



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 042-2021-GI-MPS

Chimbote, 12 de mayo del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 161-2021-DTMO-GI-MPS de fecha 28 ABR 2021 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite documento equivalente de actividad “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH**”, para su aprobación; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 0156-2020-GI-MPS de fecha 28 AGS 2020, la Gerencia de Infraestructura aprueba el expediente de la actividad “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH**” elaborado por Ing. Edwin Gamarra Barrera, CIP Nro. 57389, por el monto de s/. 327,404.05 Soles, para ser ejecutado por administración indirecta bajo el sistema de contratación a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de sesenta (60) días calendario.

Qué, mediante Informe Nro. 161-2021-DTMO-GI-MPS, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras comunica que el expediente de actividad de mantenimiento aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 156-2020-GI-MPS fue elaborado a precios de febrero 2020 por lo que es imprescindible actualizar el valor referencial, más aún porque es un servicio a suma alzada, sin reajuste de precios; asimismo, se ha incluido el plan de prevención, control y prevención del COVID 19, por lo que solicita y recomienda se apruebe el documento equivalente actualizado.

Qué, el documento equivalente de la actividad “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH**” será ejecutada en el CP. El Arenal que se encuentra bajo la jurisdicción de la Municipalidad Provincial Del Santa, con el objetivo de mejorar el sistema de agua potable y recuperación de sus componentes, y cumplir con la finalidad pública del gobierno local, por consiguiente, este documento equivalente ha considerado como metas físicas: implementación del plan COVID 19, actividades provisionales, trabajos en reservorio de 33 m3, línea de conducción, línea de bombeo, reparación y mantenimiento de desagüe, cerco perimétrico, seguridad y salud, y mitigación ambiental; para ser ejecutado en el plazo de sesenta (60) días calendario, a suma alzada, por el costo de s/. 338,658.86 soles, que se desagrega como detalle:

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	239,165.85



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 042-2021-GI-MPS

Descripción de presupuesto	s/
Gastos Generales (10 %)	23,916.59
Utilidades (10 %)	23,916.59
Sub total	286,999.03
IGV (18 %)	51,659.83
Presupuesto de la actividad	338,658.86

Página | 2

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 156-2020-GI-MPS mediante la cual se aprueba el expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH"**, cuyos precios unitarios se encuentran desactualizados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR actualización de documento equivalente de actividad **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH"**, para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de sesenta (60) días calendario, por el presupuesto de s/. 338,658.86 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles), que se desagrega como detalle:

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	239,165.85
Gastos Generales (10 %)	23,916.59
Utilidades (10 %)	23,916.59
Sub total	286,999.03
IGV (18 %)	51,659.83
Presupuesto de la actividad	338,658.86

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR al Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras registre y cautele el documento equivalente de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL C.P. EL ARENAL DEL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH"**.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH.